

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****41****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 811/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JORGE FERNANDO PAEZ FIERRO frente a WORKING SERVICIOS HOTELEROS ETT SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado decreto de fecha 26 de abril cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: TENER POR DESISTIDO a DON JORGE FERNANDO PAEZ FIERRO de la demanda de DESPIDO interpuesta frente a la mercantil WORKING SERVICIOS HOTELEROS ETT S.L. en fecha 25 de JULIO de 2018.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer RECURSO DIRECTO DE REVISION en el plazo de TRES DIAS mediante escrito en el que habrá de fundamentarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.2 de la LRJS. Hágase saber igualmente a las partes que salvo que el recurrente fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, habrá de consignar depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15ª de la LOPJ.

Una vez firme que sea esta resolución, archívense los autos.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JORGE FERNANDO PAEZ FIERRO y WORKING SERVICIOS HOTELEROS ETT SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.782/19)

